



Malga diez maravedis para el año de mil y veiscien  
tos y setenta y quatro



Alcaldia de Moruecho Caualleros segun de su b...  
de quien los señores Rey es haian gran de cuenta por no par la...  
falta sea sino de personas tan y noportantes y esto es lo que queda  
deir de lo contenido en esta cedula y esto responde

A

X

Ala quarta Pregunta de lo contenido que della dicho seinto  
Año en la parte que se dice en la dicha villa de Sumilla  
y de lo que los dichos Juan Lozano y el otro Lozano y los dichos  
sus Padres abuelo e nietos e de mas descendientes por line a  
de la d. Nazon son ardo de Penias en la dicha villa como  
continua dante han dadas e semido dadas e hacienda entre  
putaron por leguacion de los dichos descendientes de tales gen  
quiere y para fha de senon de no pechar y contribuir con los dichos  
departimientos que se han e contribuir con los buenos nombres  
dechar de que son libras e centos los hisor dalgos de esta Reyna  
Porque aunque es verdad que en la dicha villa no ay pechos ni de  
partimientos por el dho. lo veamos de la dho. dho. dho. es in  
tada por las Razones que tiene de fha que aun que en la dicha vi  
lla se repartieran pechos e departimientos entre los vecinos de la  
no se les repartieran a los dichos Alonso Lozano e Juan Lozano por  
Razon de ser tales hisor dalgos antes siempre como dix que a  
los dichos litigantes e de mas sus antecesores se les an echo juar  
dar y an guardado todas las franquenzas e libertades que de  
ben e costumbre an guardado a los dho. hisor dalgos e de  
la dicho seinto años a cada parte lo amito e de mas de sex  
Para an viendolo es amon dolo e lo dho. Antonio e imine  
con quien se sigue e de mas de se con res Justicia e de  
quien de esta dho. villa e muna a cada uno ni entiendo  
que aya contra dho. e de mas de antes que siempre les  
han echo guardar y an guardado la dichas franquenzas  
e libertades e de mas de que sean e de mas de que es de mas de  
no sea guarda de que en a que los eran por Razon de ser

